República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal servidumbre
Demandante	Interconexión eléctrica s.a.
Demandado	Hros Indeterminados de Carlos Arturo Torres Salgado y otro
Radicado	No. 05-001 40 03 027 2020-00240-00
Decisión	Resuelve solicitudes

Procede este despacho a resolver varias solicitudes del apoderado de la parte demandante, así:

Solicita se corrija el auto del 25 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que hubo un error en el radicado en el encabezado, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. Sin embargo, no se accede a realizar dicha corrección toda vez que el referido error no se encuentra en la parte resolutiva o influye en ella.

Se agrega la constancia de consignación del estimativo aportada por el apoderado de la parte demandante, para los efectos pertinentes.

En relación a la petición de designación de curador *ad litem*, la misma se hará una vez se surta el emplazamiento, atendiendo a la fecha de fijación en el Registro Nacional de emplazados (21/11/21).

Se incorpora la notificación vía correo electrónico a PROMIGAS S.A. E.S.P., con resultado positivo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1648b5cad0b62a850ce935d92a9afaca378220833260edc524dbb9392eef4cfd**
Documento generado en 23/11/2021 11:33:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica